



No. 427

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública;

Que el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República prescribe que son atribuciones y deberes del Presidente de la República, el nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y, a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que con Decreto Ejecutivo No. 14 de 23 de noviembre de 2023, se designó a la señora María Sonsoles García León como Ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca;

Que la señora María Sonsoles García León, el 18 de octubre de 2024, renunció al cargo como Ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere el numeral 9 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, y el literal d) del numeral 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer por los leales y valiosos servicios prestados por la señora María Sonsoles García León como Ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; destacando su dedicación y compromiso con el país.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Alberto Jaramillo Granja como Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Artículo 3.- Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 14 de 23 de noviembre de 2023 y toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en este Decreto Ejecutivo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de octubre de 2024.

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA